



Consejo Superior de Colegios de Ingenieros de Minas

PLANTEAMIENTOS DEL CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE INGENIEROS DE MINAS SOBRE TEMAS MINEROS

- Se debe avanzar en la integración de la actividad minera en la actividad social: ordenación del territorio, planes urbanísticos, protección del medio ambiente, suelo, etc. Debe garantizarse la posibilidad de explotación de recursos naturales y garantizar asimismo el suministro de materiales de construcción e infraestructuras, con demanda creciente, en precio y calidad adecuados, con soluciones técnicas compatibles con las demandas sociales.
- Incidir en la restauración de minas y canteras abandonadas, haciendo del aprovechamiento de los espacios subterráneos su utilidad con fines industriales y no industriales: almacenamientos, aparcamientos, áreas de ocio, etc.
- La inicial vigencia por treinta años de las concesiones de explotación operada por la consolidación de los derechos mineros, regulada por la Disposición Transitoria Primera, apartado 2, de la Ley de Minas 22/73, y que están venciendo en los momentos actuales, se está viendo afectada por el cambio de estructura autonómica de España, no existente al promulgarse la Ley, que incide a la hora de resolver las distintas solicitudes de prórroga, creando cierta inseguridad jurídica, por posible distinta interpretación de la norma en cada Comunidad Autónoma y por el distinto plazo **inicial** de la vigencia de concesiones en unos casos por noventa años y en otros por treinta, prorrogables por otros dos plazos de treinta años. La intranquilidad en este sentido llega a nuestro Consejo por parte de los Directores Facultativos de dichas explotaciones, por lo que pensamos debería existir un criterio de cierta uniformidad a la hora de resolver los expedientes por las diferentes Administraciones Autonómicas.
- La dotación de efectivos de personal técnico cualificado para el desarrollo de las competencias por parte de la Autoridad Minera correspondiente, sigue estando todavía limitada o en precario en algunas Comunidades Autónomas. Los evidentes buenos resultados que se están teniendo con los Convenios que el Consejo Superior y los Colegios Oficiales de Ingenieros de Minas han suscrito con diferentes dependencias de las Administraciones Públicas, aconsejan seguir en dicha línea y establecer nuevas vías de colaboración en beneficio mutuo de tales instituciones y de nuestras corporaciones de derecho público.